



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 Ciudad de México, lunes 14 de septiembre de 2020](#)

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 141.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.3210 M.N.** (veintiún pesos con tres mil doscientos diez diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Manual que Regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 142.**

Acuerdo por el que se **modifica** el Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020, en sus artículos 24 y 25, y los Anexos 1A, 1B y 6.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del Proyecto de Integración Seccional 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 145.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del proyecto de Integración Seccional 2020, de conformidad con el Anexo que acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-26-de-agosto-de-2020/>

Página DOF [www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202008\\_26\\_ap\\_8.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202008_26_ap_8.pdf)

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del Proyecto de Reseccionamiento 2020.</b>
--

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.**

Se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2020, de conformidad con el Anexo que acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-26-de-agosto-de-2020/>

Página DOF [www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202008\\_26\\_ap\\_10.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202008_26_ap_10.pdf)